

Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios

Acta No. 02 de 2020

FECHA: 31 de marzo de 2020

HORA: Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Luisa Cristina Burbano Guzmán	Gerente de Información Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.		X	
Waldo Yesid Ortiz Romero	Subdirector de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.		X	
Glenda Amparo Luna Saladen	Directora de Legalización y Mejoramiento de Barrios	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subdirector de Barrios	Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT	X		
Diana Patricia Arévalo Sánchez	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		
Nelson Valencia Villegas	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB ESP		X	Delega su representación
Chalot Gaviria	Subdirectora Técnica de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D.	X		
Alejandra Sánchez Abril	Subdirectora de Ecurbanismo y Gestión Ambiental (e)	SDA	x		
Cesar Augusto Henao Trujillo	Director de Mejoramiento de Barrios	CVP		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Cesar Clavijo	Director de Monitoreo y Modelamiento Laboratorio	CAR		X	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación acta Comité Técnico de Legalización del 26 de febrero de 2020.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Aprobación Reglamento del Comité de Legalización y Regularización.
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

Se realiza la presentación por parte del subdirector de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT Juan Carlos Arbeláez Murillo, quien presenta el orden del día y pone en consideración de la mesa técnica la aprobación de esta, finalmente aprobada.

1. Verificación del Quorum:

Se verifica el Quorum, al inicio del Comité se cuenta con la presencia de seis (6) miembros permanentes de los nueve (9) establecidos y se informa que se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio. Se realiza la instalación del comité por parte del subdirector de Barrios Juan Carlos Arbeláez Murillo en nombre de la Secretaría Distrital del Hábitat y agradece la presencia de todos los invitados.

2. Aprobación acta Comité de Legalización:

El comité se inicia con la presentación realizada por el subdirector de Barrios, señalando que, el acta del Comité de Legalización y Regularización llevado a cabo el día 26 de febrero de 2020, se envió vía correo electrónico, el día 3 de marzo de 2020 para lectura, revisión y sugerencias de ajustes por parte de los integrantes del comité.

Se menciona que se recibieron comentarios y sugerencias de ajuste por parte de profesionales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, los cuales fueron tenidos en cuenta. A continuación, el subdirector de Barrios somete el acta a consideración de los integrantes del comité, obteniendo de esta manera la aprobación final.

3. Seguimiento a compromisos:

Continuando con el orden del día, se realiza la revisión de los compromisos como se describe a continuación:

- *Enviar el acta del Comité de Legalización y Regularización realizado el 18 de diciembre de 2019:* El Subdirector de Barrios informa que se realizó el envío de dicho documento el 26 de febrero de 2020.
- *Se realizarán comentarios de ajustes del acta del Comité de Legalización y Regularización citado en el compromiso anterior y se socializarán dichos ajustes:* El Subdirector de Barrios informa que no se recibieron comentarios y, en consecuencia, se da por aprobada el acta enviada correspondiente al comité realizado el 18 de diciembre de 2019.
- *Informe detallado de los conceptos técnicos en trámite por parte del IDIGER, respecto a los que hacen parte de Fallo de Cerros, y los que se encuentran en trámite en los componentes de legalización y regularización:* La Dra. Diana Arévalo, Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático del IDIGER, informa que en 2019 se entregó la totalidad de información solicitada durante dicha vigencia y menciona que la única novedad que se presenta en el momento, está relacionada con el concepto de Bosque Calderón Tejada, el cual ha sido cuestionado por la comunidad. En razón a lo anterior, el IDIGER realizará un análisis detallado en el año 2020 e indica que las modificaciones que puedan tener lugar se realizarían en el año 2021.

En materia de regularización la subdirectora del IDIGER en mención, informa que se han recibido las solicitudes de elaboración de conceptos técnicos para el desarrollo Mariscal Sucre, el cual se encuentra en proceso de elaboración. Así mismo, informa que se encuentran próximos a entregar los conceptos para los desarrollos El Rincón del Diamante y Sierra Morena.

Por otra parte, con respecto a los conceptos de La Cumbre (Antes Recuerdo Sur) y Urbanización El Ramajal Granjas y Huertas, comunican que no se ha realizado visita a estos sectores y por tanteo se dificulta la continuidad en la elaboración de los conceptos. Finalmente, señalan que se solicitaron a la Secretaría Distrital del Hábitat aclaraciones cartográficas para los desarrollos Mariscal Sucre y Urbanización Ramajal Granjas y Huertas, ante lo cual el profesional Wilson David López Granada del equipo de regularización de la

Secretaría Distrital del Hábitat informa que se dio alcance a las aclaraciones solicitadas y se remitió nuevamente la cartografía a los profesionales encargados del IDIGER.

- *Informe por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA sobre los conceptos que requieren aval de la de la CAR y que hacen parte del Fallo de Cerros:*

Alejandra Sánchez Abril, subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental encargada, de la SDA informa que no han recibido resoluciones de alinderamiento por parte de la CAR, para las quebradas ubicadas en área rural. Por otra parte, para las quebradas identificadas en suelo urbano, menciona que es necesario trabajar conjuntamente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para complementar los estudios que permitan dar término al proceso de alinderamiento.

Adicionalmente, la subdirectora de la SDA hace mención del caso de JJ Rondón e informa que se encuentran a la espera de la respuesta de la Subdirección de Recurso Hídrico de la misma secretaría sobre el tema, dado que es una zona con afectación de minería.

La profesional Diana Alejandra Rozo Corona del equipo de legalización de la SDHT menciona el caso de San José la Huerta, señalando que la Secretaría Distrital de Planeación - SDP solicita que la SDA reconozca esa zona como Zona de Cesión, permitiendo de esta manera el acceso a dos familias ubicadas allí. En este sentido la SDA informa que se debe dar cumplimiento a los usos establecidos en el POT, en razón a que no se pueden viabilizar intervenciones en la ZMPA que estén en contravía de dichos usos.

- *Solicitud de aclaración del radicado de respuesta SDP 1-2019-38602, barrio las Brisas:* La profesional del equipo de Legalización de la SDHT informa que envió la aclaración del radicado en mención, el 13 de marzo de 2020. Para lo cual, la Dra. Glenda Luna, Directora de Legalización y Mejoramiento de Barrios informa que la SDP dio respuesta, informando que el sector objeto de estudio no cuenta con los planos respectivos y la SDHT menciona que en el concepto se da viabilidad para realizar el trámite de legalización y respectiva conformación del expediente para dicho asentamiento.
- *Aclaración del concepto Vista Hermosa Lucero Alto por parte de la SDA y la EAAB:* La SDA informa que no hay afectación por estructura ecológica principal e informa que es importante entender las razones de la EAAB para su determinación de afectación en dicho territorio.

- *Requerimientos regularización urbanística e invitación a mesas de trabajo por parte de la SDP a la SDHT:* El Subdirector de Barrios de la SDHT solicita a la Directora de Legalización y Mejoramiento de Barrios de la SDP que haga participe a la SDHT sobre las discusiones internas que se realicen entorno a los procesos de Regularización. Adicionalmente, La Directora de la SDP, informa que, si se tiene previsto realizar dichas actividades, no obstante, menciona que, hasta el momento, únicamente se ha trabajado con el tema de legalización y se tiene previsto realizar la mesa de trabajo de regularización más adelante.
- *Agendamiento de un comité extraordinario:* El Subdirector de Barrios de la SDHT informa que, si bien el presente comité estaba planteado para el 25 de marzo de 2020, el mismo tuvo que ser pospuesto para el 31 de marzo de 2020, debido a la emergencia nacional. Por tanto, con el desarrollo de este comité se está dando cumplimiento a dicho compromiso.
- *La SDHT debe enviar nuevamente el listado a las tres entidades (IDIGER, SDA y EAAB) de los conceptos que se requieren para terminar la conformación de los expedientes, con el fin de que se trace un cronograma por parte de las entidades:* La profesional Diana Alejandra Rozo, líder del componente de legalización de la SDHT informa:
 - a. Se solicitan adendas en Altos de Yomasita y Calvo Sur I, dado que se hicieron modificaciones en los planos.
 - b. Acerca del asentamiento San José la Huerta, la SDHT enviara el plano correspondiente a la SDA.
 - c. Respecto al asentamiento Tuna Alta Campestre, se menciona que se debe dividir y se debe realizar adenda, enviando la respectiva solicitud por parte de la SDHT. Se solicita, además, la información de las adendas teniendo en cuenta la situación actual de aislamiento. El IDIGER informa que para adendas tiene en cuenta dos factores: 1. Que tan reciente es el concepto y 2. Que tanto varía el polígono.
 - d. Acerca del asentamiento Villa Helena el Portal, se comunica que se solicitaron nuevamente las adendas y se informa que corresponden a modificaciones a nivel predial. Así mismo, la SDA informa que las adendas se pueden hacer desde oficina sin ir a territorio.

A continuación, se presenta la relación del estado de solicitudes de conceptos técnicos, que se socializó durante el comité para los asentamientos en proceso de legalización:

DESARROLLOS EN PROCESO PENDIENTES POR CONCEPTOS TÉCNICOS						
ESTADO	ID	LOCALIDAD	BARRIO	CONCEPTOS TÉCNICOS		
				IDIGER	SDA	EAB
EXPEDIENTES EN AJUSTES	1	Usme	Altos de Yomasita	PENDIENTE ALCANCE - Abril		
	3	San Cristóbal	Calvo Sur I	PENDIENTE ALCANCE - Abril		
	4	Bosa	San José La Huerta	Recibido	ALCANCE AL CONCEPTO - Marzo 24 al 28	
	5	Suba	Tuna Alta Campestre	PENDIENTE SOLICITUD - Marzo 30		
	6	Ciudad Bolívar	Villa Helena El Portal	PENDIENTE SOLICITUD - Marzo 16 al 20	Recibido	PENDIENTE SOLICITUD - Marzo 16 al 20
	EXPEDIENTES EN CONFORMACIÓN	1	Fontibón	Los Cármbulos I	Recibido	Recibido
2		Ciudad Bolívar	Tesoro - Republica De Venezuela-A	Recibido	Pendiente	SOLICITADO
4		Bosa	Brisas del Tintal	PENDIENTE SOLICITUD - Marzo 30		
6		Ciudad Bolívar	JJ Rondón Sector La Casona	Recibido	SOLICITADO	Recibido
8		Uribe	Playon	PENDIENTE SOLICITUD - abril		

- En lo que respecta a los conceptos técnicos requeridos para los desarrollos en proceso de regularización, el profesional Wilson David López, líder del componente de regularización de la SDHT informa:
 - a. Se encuentran aún pendiente realizar las solicitudes de conceptos técnicos para cinco (5) desarrollos legalizados, las cuales se remitirán vía correo electrónico debido a la contingencia causada por la situación actual de salud pública.
 - b. En cuanto a los conceptos ya solicitados, el profesional de la SDHT hace énfasis especial en el concepto requerido a la EAAB para el desarrollo Mariscal Sucre, Chapinero, señalando que el Gerente de la Zona 2 de la EAAB remitió a la SDHT una respuesta en la cual solicita que esta entidad dé a conocer, en el plano de loteo, las alteraciones de espacio público identificadas en el respectivo desarrollo.
Por lo anterior, el profesional asistente de la EAAB reitera la necesidad de conocer previamente las mencionadas alteraciones de espacio público para conceptuar sobre dichas zonas específicamente y añade que de esa manera se ha requerido desde el inicio mismo del programa de regularización en el Distrito.
 - c. Se comunica, además, que se encuentran pendientes los conceptos técnicos solicitados al IDIGER, por el nivel de detalle que demandan los conceptos de Riesgos, así como el concepto solicitado a la SDA para el desarrollo La Cumbre (Antes Recuerdo Sur). Por lo anterior la subdirectora

encargada de la SDA, informa que el concepto para este barrio está próximo a salir y que se remitirá copia a la Dirección de Saneamiento Ambiental de la EAAB para que inicien los estudios hidráulicos e hidrológicos, toda vez que es necesario el alinderamiento de un drenaje que afecta una zona específica del desarrollo La Cumbre (Antes Recuerdo Sur).

A continuación, se presenta la relación del estado de solicitudes de conceptos técnicos, que se socializó durante el comité para los desarrollos en proceso de regularización:

DESARROLLOS EN PROCESO PENDIENTES POR CONCEPTOS TÉCNICOS						
ESTADO	ID	LOCALIDAD	BARRIO	CONCEPTOS TÉCNICOS		
				IDIGER	SDA	EAB
EXPEDIENTES EN CONFORMACIÓN	1	Chapinero	Nueva Granada	PENDIENTE SOLICITUD		
	2	Chapinero	San Martín de Porres	PENDIENTE SOLICITUD		
	3	Chapinero	Pardo Rubio	PENDIENTE SOLICITUD		
	4	Chapinero	Mariscal Sucre	SOLICITADO 10-02-20	RECIBIDO	SOLICITADO 10-02-20
		Ciudad Bolívar	La Cumbre (Antes Recuerdo sur)	SOLICITADO 12-03-20	SOLICITADO 12-03-20	SOLICITADO 12-03-20
	6	Ciudad Bolívar	El Rincón del Diamante	SOLICITADO 5-02-20	RECIBIDO	RECIBIDO
	7	San Cristóbal	Ramajal	SOLICITADO 28-01-20	RECIBIDO	RECIBIDO
	8	Usaquén	Canaima	PENDIENTE SOLICITUD		
	9	Usme	Sierra Morena	SOLICITADO 7-02-20	RECIBIDO	RECIBIDO
	10	Ciudad Bolívar	Mimote de María	PENDIENTE SOLICITUD		
EXPEDIENTES EN AJUSTES	1	San Cristóbal	Urb. El Ramajal Granjas y Huertas	SOLICITADO 19-02-20	SOLICITADO 19-02-20	SOLICITADO 19-02-20

- *Envío del reglamento del comité técnico de regularización y legalización ajustado:* La SDHT informa que el reglamento en cuestión fue enviado vía correo electrónico el día 13 de marzo de 2020. Este asunto se tratará en el siguiente punto del orden del día del presente comité.

4. Aprobación Reglamento del Comité de Legalización y Regularización.

El subdirector de Barrios de la SDHT menciona que las razones por las cuales se hace necesario modificar o actualizar el reglamento del comité, pueden evidenciarse en las consideraciones del Decreto Distrital 547 de 2016, en la Circular Conjunta SDP – Secretaria General 57 de 2016, en la Resolución de la Secretaría General 233 de 2018 y el Decreto Distrital 415 de 2019. El subdirector de Barrios de la SDHT añade que, en la actualidad el comité no cuenta con una figura de Presidencia, por lo cual, en razón al funcionamiento de esta instancia y de sus reportes de información libre y accesible para

el ciudadano, se requiere por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la designación de una presidencia. Debido a lo anterior, la SDHT envió la propuesta de reglamento el día 13 de marzo de 2020 para someterla a discusión inmediata del Comité Técnico de regularización y legalización.

Teniendo en cuenta lo anterior. La Dra. Glenda Luna de la SDP, propone que el Comité no sea incluido en la Comisión Intersectorial y evitar así que el Comité pierda su orientación inicial y su objetivo especial.

El profesional Carlos Rivera de la SDHT, menciona la importancia de tener en cuenta la modificación planteada, toda vez que la reorganización de las instancias se desarrolla desde el acuerdo 645 del Plan Distrital de Desarrollo, donde se facultó al Alcalde Mayor para la reorganización de los Observatorios Distritales e instancias de coordinación. De esto deriva la formulación del Decreto 546, que en sus artículos 1 y 2, presenta que se tiene como objetivo reorganizar las instancias del Distrito Capital que presenten duplicidad y procurar la eficiencia de las actuales instancias que se encuentran activas y operando. Así mismo menciona la Circular 57 donde se reportaron todas las instancias creadas por acuerdo o Acto Administrativo que deberán tener un reglamento operativo, seguido de esto la Resolución 233 indica a todas las entidades Distritales que se debe revisar el reglamento tipo con el fin de actualizarlas, operativizar las y volver más eficientes las diferentes instancias. Haciendo claridad a esto se indica que el Comité Técnico de legalización y regularización deriva del Decreto 476, el cual es un Acto Administrativo y debe tener dos figuras: 1. Presidencia, dado que existe un vacío en la representación, y 2. Secretaría técnica, desde un punto documental.

El subdirector de Barrios de la SDHT propone enviar nuevamente la propuesta de reglamento interno, así como el soporte normativo y los considerandos mencionados por la SDP, para tener un pronunciamiento de ajustes o aprobación y de tal manera dar el aval del documento del reglamento del comité. En este sentido se aprueba dicho compromiso por las partes presentes en el comité.

Observaciones y/o conclusiones:

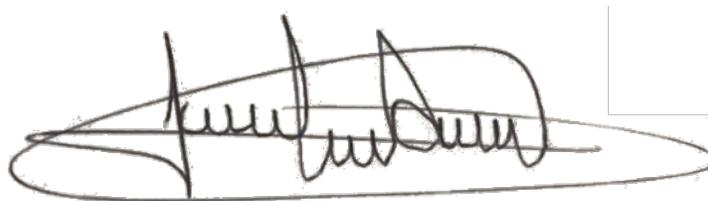
Se agradece a las entidades asistentes su valioso apoyo, y se informa que se estará citando de forma ordinaria el próximo comité técnico.

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1. Enviar por correo electrónico las 2 aclaraciones cartográficas de 1. Mariscal Sucre, y 2. Urbanización Ramajal Granjas y Huertas.	SDHT	3 de abril de 2020
2. Enviar por correo electrónico los conceptos técnicos que ya se finalizaron.	IDIGER	Mes de abril
3. Enviar por correo electrónico a la SDA el estado del sendero de San José la Huerta.	SDHT	22 de abril de 2020
4. Se citará a reunión a la SDA, EAAB (gerencia Zona 4) y SDHT para hacer claridad del concepto de Vista Hermosa Lucero Alto.	SDA y EAAB	Mes de mayo
5. Enviar nuevamente la propuesta de reglamento interno, el soporte normativo y los considerandos enviados por la SDP – Dra. Glenda Luna	SDHT	Mes de mayo

En constancia firma,



Juan Carlos Arbeláez Murillo
 Secretario Técnico Comité Legalización y
 Regularización de Barrios

PROYECTO: Laura Viviana Mejía Piñeros – Contratista Subdirección de Barrios

REVISÓ: Diana Alejandra Roza Corona – Contratista Subdirección de Barrios
 Wilson David López Granada – Contratista Subdirección de Barrios